

d) Cuantos considere el concursante pueden contribuir a la calificación del concurso.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Servicio Especial de Plagas Forestales, calle Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid-2, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos y domicilio, manifestando, a su vez, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso. También deberá expresar en la instancia que el solicitante se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Se acompañará a la solicitud una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos, dándose especial importancia a los conocimientos y experiencias de los mismos en relación con la materia objeto de este concurso. Asimismo podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o las certificaciones y justificantes de los mismos que tuvieran relación con la especialidad.

Quinto.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—La propuesta de nombramiento se formulará por el Tribunal que oportunamente designe esta Dirección General, la que resolverá en definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial administrativo de Intervención de esta Corporación

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 11 del actual, acordó declarar admitido a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial administrativo de Intervención de este Ayuntamiento al único concursante, don José Gerardo Remolina López, y señalar el día 31 de

agosto próximo, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento general y el del referido opositor.

Laredo, 13 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.480-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Subnegociado de Abastecimientos y Transportes de esta Corporación.

De conformidad a la base novena de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 12 de enero último, así como extracto de la referida convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 del propio mes de enero, para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Subnegociado de Abastecimientos y Transportes, mediante concurso restringido, entre los Oficiales Técnico-administrativos que ejercen este cargo en propiedad en el Ayuntamiento de esta ciudad, y que en su día fueron admitidos al mismo, se hace público:

Que la composición del Tribunal calificador del referido concurso restringido será como sigue:

Presidente: Don Pedro Crespo Gil, Alcalde-Presidente, y para el caso de impedimento, don José del Toro Pérez, Teniente de Alcalde, Ponente de Departamento Central.

Vocales: Doctor don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo, en representación del Profesorado Oficial, habiéndose designado como suplente del mismo al Profesor adjunto de Derecho Natural Doctor don Juan José Espinosa Ferreiro; don José Antonio Ruberte Liaquet, Secretario interino del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, don José María Comas Puig, Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones; don Francisco de la Fuente Hita, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Gobernación con destino en el Gobierno Civil de la provincia; don José María Vilaseca Marcet, Abogado del Estado, y como suplente, don Alvaro Sierra Ruiz, también Abogado del Estado, y don Salvador Boba Sala, Jefe de Negociado de Departamento Central, que actuará de Secretario, y como suplente, para caso de impedimento, don Jaime Castellví Toda, Jefe de Negociado.

Asimismo se da el plazo máximo para formular reclamaciones contra la designación de este Tribunal, hasta quince días después de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—2.642-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Logroño.

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, y considerando que las razones alegadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del expresado excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-B-307-11.10/66, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de abril de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-B-307-11.10/66, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican

Barcelona.—«Autopista de la costa Barcelona-Mataró. Tramo: Plaza de las Glorias-Enlace 5c».

A «Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad de pesetas 499.523.523,32, que produce en el presupuesto de contrata de 602.925.194,12 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,828499999.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Vandellós por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 238,960 al 260,733». Variante de Cala D'Oques, comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera.

Aprobado en 4 de enero de 1966 el proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 238,960 al 260,733». Variante de Cala D'Oques, comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera; declaradas de reconocida urgencia sus obras por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de septiembre de 1965, y estando incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, por lo que es de aplicación el apartado a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se entiende implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Jefatura, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados 2.º y 3.º, de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 14 de julio de 1966, a las diez horas de la mañana, en la Alcaldía de Vandellós, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de la Contribución, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular, por escrito ante esta Jefatura, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 10 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.080-E.

Relación de propietarios afectados

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Cultivo
23	17	5	José Gil Vernet	Leñas.
29	40	71	José Gil Vernet	Leñas.
30	37-38	54	José Gil Vernet	Algarrobos.
31	37-38	52	José Ferrer Castellví	Algarrobos.
32	37-38	51	Alfonso Castellví Castellví ...	Algarrobos.
33	37-38	50	Juan Castellví Castellví	Algarrobos.
34	37-38	47	José Rullo Lloréns	Algarrobos.
35	37-38	46	Ramón Castellví Bargalló ...	Algarrobos.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Montroig por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 238,960 al 260,733». Variante de Esnay Gelat, comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera.

Aprobado en 4 de enero de 1966 el proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 238,960 al 260,733». Variante de Esnay Gelat, comprendidos en el itinerario de Alicante a La Junquera; declaradas de reconocida urgencia sus obras, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de septiembre de 1965, y estando incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, por lo que es de aplicación el apartado a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de

28 de diciembre, se entiende implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Jefatura, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados 2.º y 3.º, de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 15 de julio de 1966, a las diez horas de la mañana, en la Alcaldía de Montroig provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de la Contribución, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular, por escrito ante esta Jefatura, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 10 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.081-E.

Relación de propietarios afectados

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Cultivo
27	16	23	Salvador Samá Torrents ...	Erial.
28	15	1	Salvador Samá Torrents ...	Erial.
29	13	1	Salvador Samá Torrents ...	Erial.
30	13	2	Eugenio Campillonch Solé ...	Leñas.
31	42-43	199	Eugenio Campillonch Solé ...	Algarrobos.
32	13	3	Paz Mendoza Fonts	Leñas.
33	42-43	198	Paz Mendoza Fonts	Olivar.
34	13	4	José Lloréns Sirisi	Olivar.
35	42-43	199	Eugenio Campillonch Solé ...	Algarrobos.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuatell por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 18,000 al 32,600 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Tramo Puzol al límite de provincia».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 del corriente mes de junio para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Cuatell, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren a instancia de parte pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 18,000 al 32,600 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Tramo Puzol al límite de provincia», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en los «Boletines Oficiales del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional aludida, situados entre los puntos kilométricos 30,514 y 31,377, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del expresado Ayuntamiento y en esta Jefatura de Obras Públicas, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación indicada) bien mediante escrito dirigido a este dependencia (Pintor Sorolla, 2 y 4) o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, el cual se ajustará al horario siguiente:

Horas de dieciséis a diecisiete: Parcelas 1 a 15.
Horas de diecisiete a dieciocho: Parcelas 16 a 27.

Valencia, 10 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oñate.—3.082-E.